

ACCIÓN URGENTE

UN TRIBUNAL LEVANTA LA PROHIBICIÓN DE VIAJAR A MANIFESTANTES CONTRA LA GUERRA

Un tribunal turco ha levantado la prohibición de viajar impuesta a 30 estudiantes que se enfrentaban a cargos de terrorismo por participar en una protesta pacífica el 19 de marzo. El tribunal rechazó las denuncias de los estudiantes de que habían sufrido tortura y otros malos tratos mientras estaban bajo custodia, alegando que “el incidente no tuvo lugar en presencia del tribunal”. Los y las estudiantes siguen enfrentándose a cargos de “hacer propaganda de una organización terrorista” y, si son declarados culpables, pueden ser condenados a hasta cinco años de prisión.

El 3 de octubre, el Tribunal Penal Núm. 32 de Estambul levantó la prohibición de viajar impuesta a 30 **estudiantes de la Universidad de Boğaziçi** que se enfrentan a cargos de terrorismo por su participación en una protesta pacífica contra la participación militar de Turquía en Afrin, Siria. El tribunal, no obstante, se negó a admitir las denuncias de los estudiantes de que habían sufrido tortura y otros malos tratos bajo custodia y, en lugar de ordenar una investigación, dio instrucciones a los abogados de los estudiantes para que presentaran “cualquier denuncia de tortura a la fiscalía”. Uno de los abogados que representan a los estudiantes habló con Amnistía Internacional sobre el caso: “Un incidente que ni siquiera habría merecido una investigación en virtud de la ley turca se ha convertido en esta cosa extraña que ha abierto la puerta a muchas violaciones de derechos humanos, desde la [violación del] derecho a la educación hasta la [violación de la] integridad física del cuerpo humano”. El abogado también confirmó que los representantes legales de los estudiantes están preparando una denuncia oficial para presentarla a la fiscalía en relación con el trato recibido por los estudiantes bajo custodia policial.

Veintidós de los estudiantes habían estado anteriormente bajo custodia policial en abril y mayo de 2018 por unas “imágenes de cámara [que] mostraban sus bocas abiertas de una manera que indicaba que estaban coreando lemas, lo que demuestra que estaban participando de forma activa y continuada en la protesta, que incluyó colgar pancartas con los lemas: ‘Kurdistán será una tumba para el fascismo’; ‘No queremos simpatizantes del Ejército Sirio Libre en nuestra escuela’; ‘Hombro con hombro contra el fascismo’; y ‘El palacio quiere guerra, el pueblo quiere paz’”. Ocho de los 22 estudiantes fueron puestos en libertad bajo fianza poco después de su detención, sobre la base de que las imágenes de la protesta no los mostraban claramente coreando lemas o participando de forma activa durante la manifestación. Los 14 estudiantes restantes no quedaron en libertad bajo fianza hasta después de la primera vista judicial, celebrada el 6 de junio de 2018, durante la cual también denunciaron haber sufrido tortura y otros malos tratos bajo custodia. Los ocho estudiantes que quedan no pudieron ser localizados inicialmente por la policía, y sus casos se sumaron al juicio después de que se presentaran a las autoridades.

Al participar en la protesta, los y las estudiantes ejercieron su derecho a la libertad de expresión y de reunión pacífica, garantizado en virtud tanto de la Constitución turca como del derecho internacional de los derechos humanos. Las autoridades deben garantizar que las denuncias de tortura y otros malos tratos bajo custodia realizadas por los estudiantes se investigan de manera inmediata, exhaustiva, independiente e imparcial, y que todos los responsables comparecen ante la justicia en un juicio justo.

Puesto que los 30 estudiantes están en libertad bajo fianza, este caso ya no requiere acción urgente. No obstante, Amnistía Internacional seguirá observando la situación de cerca y reabrirá la acción si lo considera necesario.

Nuestro agradecimiento a quienes enviaron llamamientos. No se requiere ninguna otra acción por parte de la Red de Acción Urgente.

Esta es la tercera actualización de AU 66/18. Más información: www.amnesty.org/es/documents/eur44/8565/2018/es/

Nombres: Agah Suat Atay (h), Ali İmran Şirin (h), Ayşe İdil Ürgüt (m), Bektaş Deneri (h), Berke Aydoğan (h), Damla Uyar (m), Deniz Yılmaz (h), Denizhan Eren (h), Ekim Devrim Çapartaş (m), Elif Nur Aybaş (m), Emir Eray Karabıyık (h), Enes Karakaş (h), Esen Deniz Üstündağ (h), Hamza Dinçer (h), İbrahim Musab Çurabaz (h), İrem Gelkuş (m), İsmail Gürler (h), Kültigin Demirlioğlu (h), Kübra Sağır (m), Mete Ulutaş (h), Muhammet Bilgin (h), Mustafa Ada Kök (h), Oğuzhan Ünlü (h), Onur Eren (h), Ozan Yaman (h), Sevede Öztürk (m), Şükran Yaren Tuncer (m), Tevger Uzay Tulay (h), Yusuf Noyan Öztürk (h), Zülküf İbrahim Erkol (h).

**AMNESTY
INTERNATIONAL**

